



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas del Servicio de Salud de Castilla y León y por la que se aprueba y publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo y se ofertan las vacantes restantes.

Mediante Orden SAN/1200/2008, de 25 de junio, se convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas, del Servicio de Salud de Castilla y León.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 11 de agosto de 2010, («B.O.C. y L.» n.º 162 de 23 de agosto), se nombró personal estatutario fijo en la categoría de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas del Servicio de Salud de Castilla y León y se aprobó y publicó la relación complementaria de aspirantes que superaban el proceso selectivo y se ofertaban las vacantes restantes.

De acuerdo con lo establecido en el apartado tercero de la mencionada Resolución, los aspirantes nombrados disponían del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, para efectuar la toma de posesión en la Gerencia de Atención Primaria a la que estuviera adscrita la plaza adjudicada, perdiendo los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no hayan tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad así apreciada por el órgano convocante. Transcurrido dicho plazo no han tomado posesión de la plaza adjudicada D.^ª María Isabel del Blanco Gómez en la Gerencia de Atención Primaria de El Bierzo (1704020201L ZBS Cacabelos) ni D.^ª Sara Isabel Marín Urueña en la Gerencia de Atención Primaria de Ávila (Área).

Asimismo, la Resolución de 11 de agosto de 2010, en su apartado cuarto, concedía un plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente a la publicación de la misma para que los aspirantes aprobados que figuraban en la relación complementaria presentaran la documentación indicada. Si dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, no podrán ser nombrados personal estatutario fijo en la categoría de Licenciado Especialista en Pediatría y sus áreas específicas del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones. Transcurrido dicho plazo D.^ª Marta Benito Gutiérrez, D.^ª Pilar Álvarez Mingorance y D.^ª Gemma García Llorente no han presentado la documentación solicitada.

A la vista de lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la ORDEN SAN/1705/2007, de 10 de octubre («B.O.C. y L.» de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad en el titular de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero.– Declarar la pérdida de los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo de D.^a María Isabel del Blanco Gómez y D.^a Sara Isabel Marín Urueña, al no haber tomado posesión, en el plazo concedido, de las plazas adjudicadas.

Segundo.– No proceder al nombramiento de D.^a Marta Benito Gutiérrez, de D.^a Pilar Álvarez Mingorance ni de D.^a Gemma García Llorente, al no haber presentado la documentación exigida para la adjudicación de las plazas ofertadas, quedando anuladas todas sus actuaciones derivadas de dicho proceso.

Tercero.– Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas del Servicio de Salud de Castilla y León al aspirante que se relaciona a continuación, y adjudicar el destino que se indica:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO
09310407F	MARCOS ANDRÉS, HUMILIANA	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE EL BIERZO – 1704090202P (ZBS VILLABLINO).

En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», el aspirante nombrado deberá efectuar la toma de posesión en la Gerencia de Atención Primaria a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Perderá los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo si, transcurrido dicho plazo, no ha tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad así apreciada por el órgano convocante.

El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo por el 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniere realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, el interesado habrá de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las Leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Cuarto.– Aprobar y publicar la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura a continuación, una vez requerido el órgano de selección y de conformidad con lo establecido en los puntos uno y dos de la base octava de la Orden SAN/1200/2008, 25 de junio.

**RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO
EL PROCESO SELECTIVO**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
ALONSO RUBIO, ANA MARÍA	71013346H	7,05	6,14	13,19
BELLO MARTÍNEZ, BEATRIZ	71127529Y	7,75	5,43	13,18
RODRÍGUEZ NUÑEZ, ESTHER	44909320A	6,65	6,53	13,18
GARCÍA GARCÍA, MARÍA DOLORES	07875263V	6,62	6,56	13,18
MATEOS POLO, MYRIAM	07966720A	7,60	5,44	13,04

En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1, 47007 - Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, debidamente compulsada.
- b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Médico Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas.

En el caso de alegar titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrá de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberá aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo Anexo I que se adjunta.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.
- e) En el caso de tener la condición de persona con discapacidad deberá acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos administrativos correspondientes en materia de servicios sociales.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la Orden de convocatoria del proceso selectivo, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Junto a la documentación exigida los aspirantes que figuran en la relación complementaria, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo III, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos. Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes aprobados por orden de puntuación.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas, del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que figuran en la relación complementaria del punto cuarto de la presente resolución, con expresión del destino que se les haya adjudicado.

Quinto.— Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 28 de septiembre de 2010.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
P.D. Orden SAN/1705/2007
de 10 de octubre
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*

ANEXO I

D/DÑA....., con D.N.I. n.º....., domicilio en C/, teléfono....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas, del Servicio de Salud de Castilla y León

DECLARA a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas.

En, ade.....de 2010

(firma)

ANEXO II**RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN – L. E. PEDIATRÍA
Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS****VACANTES OFERTADAS EN GERENCIAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA**

CENTRO	LOCALIDAD	CÓDIGO PLAZA	N.º PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL	MIRANDA DE EBRO (BURGOS)	200472	1

VACANTES OFERTADAS EN GERENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA

CENTRO	CIAS	N.º PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ÁVILA	ÁREA	2
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS	ÁREA	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE EL BIERZO	1704020201L (ZBS CACABELOS)	1



ANEXO III

D/Dña....., con D.N.I....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas, del Servicio de Salud de Castilla y León

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de preferencia:

ORDEN	CENTRO	LOCALIDAD	CÓDIGO PLAZA
1.º			
2.º			
3.º			
4.º			

En, a de de 2010

(firma)

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD.